

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de MAYO de 2019, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Pignanelli Ricardo en su carácter de Secretario General, Mario Manrique, en su carácter de Secretario General Adjunto; Ricardo Desimone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub Secretario Gremial; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub Secretario de Higiene y Seguridad; Gonzalez Horacio, Flores Guillermo en su carácter de colaboradores gremiales y por la otra parte lo hace la **CÁMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO**, en adelante "C.C.S.", con domicilio legal en la calle Franklin Roosevelt 5476, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por El Señor Tomás Avalos, en su carácter de Presidente de la Comisión Directiva. Sr. Ramon H Guevara en su Carácter de tesorero y el Sr. Walter A. Berella en su carácter de pro-tesorero conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/04/2019 un incremento en los valores de los salarios básicos, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores registrarán para los meses de Abril, Mayo y Junio del 2019.

SEGUNDO: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-

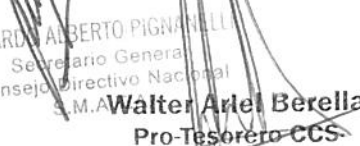
TERCERO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del código Civil y Comercial de la Nación.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

Guevara R.H.
Tesorero CC!


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Walter Ariel Berella
Pro-Tesorero CCS


TOMÁS AVALOS
PRESIDENTE C.C.S.
MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
SMATA

CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO - S.M.A.T.A.
ESCALA ANEXA CONVENIO (En Pesos)

Incrementos Básicos aplicados a categorías convencionales período Segundo Trimestre de 2019

CATEGORIA CONVENCIONAL		Enero a Marzo 2019	Abril a Junio 2019
		BASICO	NUEVO BASICO
Auxilio Mecánico			
Oficial superior		\$ 28.667	\$ 32.038
Oficial de Primera		\$ 26.939	\$ 30.107
Oficial		\$ 26.082	\$ 29.149
Inicial hasta 1 año		\$ 22.573	\$ 25.228
Mecánico Mantenimiento Flota		\$ 26.939	\$ 30.107
Auxilio Mecánico			
Oficial superior	(C/ART.11)	\$ 37.859	\$ 42.311
Oficial de Primera	(C/ART.11)	\$ 35.568	\$ 39.751
Oficial	(C/ART.11)	\$ 34.431	\$ 38.480
Inicial hasta 1 año	(C/ART.11)	\$ 29.782	\$ 33.284
Mecánico Mantenimiento Flota	(C/ART.11)	\$ 35.568	\$ 39.751
Playeros y Expendedores de combustibles			
Oficial Superior Especializado		\$ 25.123	\$ 28.077
Oficial Superior		\$ 23.609	\$ 26.385
Oficial de Primera		\$ 22.772	\$ 25.450
Playeros y Expendedores de combustibles			
Oficial Superior Especializado	(C/ART.11)	\$ 29.401	\$ 32.859
Oficial Superior	(C/ART.11)	\$ 27.608	\$ 30.855
Oficial de Primera	(C/ART.11)	\$ 26.615	\$ 29.745
Mecánico Taller -ACA-(C/ produccion10%) (1)			
Oficial superior		\$ 29.207	\$ 32.642
Oficial de Primera		\$ 27.752	\$ 31.016
Oficial		\$ 26.342	\$ 29.440
Cerrajero.-Elec.-Chap.-Pintor-Escape-Lavador-LUBRIEXPERTO- Gomero (1)			
Oficial superior		\$ 26.538	\$ 29.709
Oficial de Primera		\$ 25.259	\$ 28.229
Oficial		\$ 23.979	\$ 26.799
Medio Oficial		\$ 22.833	\$ 25.518
Administrativos-ExpoACA			
Administrativo A		\$ 24.361	\$ 27.226
Administrativo B		\$ 23.326	\$ 26.069
Maestranza-Choferes y Serenos			
Unica		\$ 21.999	\$ 24.586
Operario Múltiple			
Oficial Superior Especializado		\$ 27.983	\$ 31.274
Oficial superior		\$ 26.282	\$ 29.373
Oficial de Primera		\$ 24.539	\$ 27.425
Oficial		\$ 23.839	\$ 26.642
Medio Oficial		\$ 23.492	\$ 26.255
		ADICIONALES	ADICIONALES
PRODUCCION MINIMO GARANTIZADO AUXILIO MECANICO (s/art.11)		\$ 1.820	\$ 1.820
PRODUCCION MAYOR A 35 Ss. VALOR SERVICIO DE AUX. MEC.(s/art.11)		\$ 47	\$ 47
PRODUCCION MECANICO DE FLOTA		\$ 47	\$ 47
PRODUCCION VALOR SERVICIO DE AUXILIO MECANICO (con art.11)		\$ 72	\$ 72
ADICIONAL TALLER MECANICO (ACTA 19/07/17) (1)		\$ 1.516	\$ 1.516
PRODUCCION VENTA BATERIAS POR UNIDAD		\$ 80	\$ 80
ADICIONAL MULTIFUNCION		\$ 1.892	\$ 1.892
ADICIONAL PLUS HORARIO SIN ART.11-		\$ 534	\$ 534
ADICIONAL PLUS HORARIO CON ART.11-		\$ 695	\$ 695
ADICIONAL PRODUCCION LUBRIEXPERTO		\$ 37	\$ 37
ADICIONAL PRODUCCION ENGRASADOR		\$ 28	\$ 28
PRESENTISMO ADMINISTRATIVOS		\$ 6.146	\$ 6.146
PRESENTISMO MAESTRANZA		\$ 4.940	\$ 4.940
ADICIONAL NO REMUNERATIVO DE INCENTIVO GEOGRAFICO			
ZONA 1 - TIERRA DEL FUEGO		NO REM.	NO REM.
		\$ 6.385	\$ 6.385
ZONA 2 - SANTA CRUZ Y CHUBUT		NO REM.	NO REM.
		\$ 5.319	\$ 5.319
ZONA 3 - RIO NEGRO Y NEUQUEN		NO REM.	NO REM.
		\$ 4.043	\$ 4.043

Walker Ariel Beretta
 Pro-tesorero CCS

Guevara R.H.
 Tesorero CCS

Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

TOMÁS AVALOS
 PRESIDENTE C.C.S.

Guillermo Antuña
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO A. BERTOLINI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
 Secretario General Adjunto
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.